SUEÑOS COMPARTIDOS: Piden seis años de prisión para Julio De Vido, José Lopez, Abel Fattalla, Sergio y Pablo Schoklender

El fiscal general Diego Velasco requirió la pena máxima del delito de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública para el exministro de Planificación Federal Julio De Vido, el exsecretario de Obras Públicas José López y los hermanos y exapoderados de la Fundación Madres de Plaza de Mayo Sergio y Pablo Schoklender. “Es un hecho de gran corrupción no solo por el monto sino por las estructuras administrativas involucradas, por los funcionarios y por el tiempo que duró la maniobra”, recalcó. El juicio continuará en agosto.Información del reproductorFijar reproductor

“Se creó un sistema de corrupción institucional a través de la manipulación y contratación”, sostuvo ayer el fiscal general Diego Velasco en el marco del alegato donde pidió seis años de prisión para el exministro de Planificación Federal Julio De Vido, el exsecretario de Obras Públicas José López, el exsubsecretario Abel Fatala y los antiguos apoderados de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, Sergio y Pablo Schoklender. La solicitud se dio en el marco del juicio oral donde se investiga el desvío de 206 millones de pesos que originalmente estaban destinados a la construcción de viviendas sociales, en el marco del proyecto “Sueños Compartidos”.

Ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, el fiscal consideró que los exfuncionarios eran coautores del delito de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública y que los hermanos Schoklender fueron partícipes necesarios.

Además, solicitó cuatro años de prisión para los exfuncionarios de Santiago del Estero Daniel y Karina Nasif junto con los exintegrantes de la Secretaría de Obras Públicas Carlos Castellano y Daniel Freidin, todos apuntados como partícipes secundarios de la maniobra.

El fiscal Velasco, junto al fiscal coadyuvante Juan Argibay Molina y el auxiliar fiscal Diego Puñet, reclamaron un decomiso de 206 millones de pesos al considerar que se trata del piso mínimo de la maniobra. Indicaron que ese monto deberá ser actualizado mediante el Índice de Precios al Consumidor al momento que quede firme la sentencia.

La jueza Adriana Palliotti, que integra el tribunal junto a los magistrados Horacio Obligado y Adrián Grunberg, comuicó que el debate seguirá el próximo 5 de agosto con el alegato de la querella de la Unidad de Información Financiera (UIF).

La maniobra de corrupción

A lo largo de las más de diez horas de alegato, la fiscalía reconstruyó la estructura delictiva que conformaron los acusados desde 2007 hasta 2011, donde desde el Estado Nacional se estipuló que la Fundación Madres de Plaza de Mayo (FMPM) recibiera fondos de manera directa para llevar adelante obras de construcción de viviendas en distintos lugares del país. “Se ha demostrado cómo, a través de un esquema criminal pergeñado desde el Estado, se le adjudicó a la Fundación obra pública, convirtiéndola de la noche a la mañana en una de las empresas más importantes”, describió el fiscal Velasco. Remarcó que “ese fin noble” que era solucionar problemas habitacionales se convirtió con el paso del tiempo en todo lo contrario. “Hubo problemas económicos en todas las jurisdicciones y una inmensa cantidad de obras quedaron abandonadas e inconclusas”, repasó.

En ese sentido, mencionó que se pudo probar en la causa que la Fundación recibió extensiones de plazo “sin precedentes”, que hubo una “absoluta falta de controles” y que incluso funcionó sin las certificaciones correspondientes. “Se resquebrajaron y violentaron los principios esenciales que regulan la contratación pública”, recalcó el fiscal e indicó que se produjo una erogación por “cifras escandalosas” para aquel momento. “Se otorgaron más de 900 millones y se comprobó un desvío de 206 millones, dinero que nunca debían haberse entregado a la Fundación porque nunca tendrían que haberle adjudicado esas obras”, reclamó.

Explicó después que se decidió beneficiar a un privado a cambio de “su apoyo irrestricto” en lo social. “Nada era gratis, todo se pagaba y todos obtenían grandes ganancias” indicó y evidenció que no se cumplía ningún control, ni para obtener la obra ni para revisar lo que se había realizado sino que todo era “una pantalla”

“Defraudar las arcas públicas”

Según exhibió el fiscal Velasco, quedó acreditado que tanto Sergio como Pablo Schoklender junto con los funcionarios públicos “orquestaron” la maniobra para sustraer dinero previsto en el presupuesto nacional.

En ese sentido, indicó que la Secretaría a cargo de López transfirió más de 748 millones de pesos a la Fundación para la ejecución de las obras, lo que se realizó de forma directa y sin pasar por un proceso de licitación. Para ello, se utilizó como fachada el “Programa 50”, que permitía la firma de convenios con las provincias y posibilitaba la adjudicación sin pasar por el sistema previsto en la normativa pública. Ello se hizo a pesar de que dicho programa no estaba destinado a la construcción de viviendas y cuando existían diversos planes que sí estaban relacionados con la temática pero que tenían mayores controles y regulaciones.

Señaló entonces que, al analizar el dinero que estaba destinado en el Presupuesto Nacional para ese Programa, se detectó que el 70% de los fondos fueron destinados a la Fundación en el período que va de 2007 a 2011. “La realidad es que el Programa 50 debió llamarse Sueños Compartidos”, consideró el fiscal y agregó: “Se realizó una apropiación de recursos ya que se formaron empresas privadas, se adquirieron bienes de privados con esos recursos y se hizo política también”.

Mencionó también que, en 2008, se modificó una resolución que había sido dictada solo un año antes que abarcaba y especificaba los requisitos que debían cumplir los convenios que firmaba el Ministerio con el objetivo de “generar menos controles a la Fundación”.

“El Programa 50 fue el marco legal que eligieron por la forma en que se controlaba y se asignaban los recursos y no porque tenía un fin social. Todo se ocultó sobre una falsa creencia de legalidad: gastaron de más y se desvió dinero lo que motivó que no se cumpliera con el fin social, que era la construcción de las casas”, resumió.

El auxiliar fiscal Puñet señaló luego que los imputados Freidin y Castellanos, que realizaban el control de los expedientes de obra de la Fundación, también trabajaban en ella. “Estaban en ambas veredas del negocio: mientras desarrollaban tareas directas de control de documentación donde la FMPM era constructora, también trabajaban para ella”, puntualizó.

Enumeró después que la Fundación nunca se inscribió en el registro nacional de constructores y que incumplió las obligaciones de pago de aportes de seguridad social. Tras esto, explicó que entre 2007 y 2009 se firmaron convenios entre el Estado, la provincia o municipio donde se iba a llevar adelante la obra, una asociación civil barrial de la zona y la Fundación, que era supuestamente elegida por la asociación para ser la encargada del proyecto.

“Las asociaciones eran una pantalla. Si bien eran las destinatarias de los fondos, la única función era decidir qué constructora usar y siempre se elegía a la Fundación”, recalcó el auxiliar fiscal.

Con respecto al período 2009-2011, ya se realizaban otro tipo de convenios donde desaparecía la figura de la asociación civil y se suscribían directamente entre el Estado Nacional y el municipio o provincia. “Como nos dijeron los testigos en este juicio, sin la Fundación no había obras”, recordó y especificó: “Más allá de todos los vericuetos legales, surge claramente que el dinero terminaba en manos de la FMPM sin licitación, sin competencia alguna y con sobreprecios de hasta el 100%”.

“Los fondos asignados a través de las jurisdicciones locales se aprovecharon de las necesidad habitacionales, lo que fue la forma óptima para el desarrollo del esquema delictivo”, remarcó. “Se amoldaron programas, se sacaron los controles estatales, se cambiaron reglamentaciones, se saltearon los principios de licitaciones y se hizo caso omiso a la presentación de seguros de caución”, señaló en otro tramo de la exposición el auxiliar fiscal, para luego exhibir como el flujo de fondos desde el Estado Nacional fue constante y nunca se interrumpió a pesar de que no se cumplía con nada de lo que se había acordado contractualmente.

Administración fraudulenta

El fiscal coadyuvante Argibay Molina explicó cómo los funcionarios violaron los deberes que les imponía su función llevando adelante una “adjudicación directa e irregular” que permitió que parte de esos fondos fueran sustraídos de su destino legal.

“La supuesta contraparte fue designada, impuesta y sostenida desde el interior mismo de la administración que debía controlarla”, postuló y consideró que los funcionarios autorizaron las transferencias con conocimientos de las irregularidades que las rodeaban.

“La omisión sistemática de controles concurrentes durante la marcha de las obras, la falta de sanciones no son faltas de diligencia sino que fueron parte de la maniobra”, recalcó. En su análisis, destacó la importancia de las leyes de administración financiera y de ética pública pero también las normativas sobre corrupción.

En esa línea, el fiscal Velasco evidenció la manera en que los funcionarios nacionales actuaron con conocimiento de las irregularidades. Con respecto al exministro De Vido, consideró que fue el garante y el diseñador de la maniobra por la cual se ejecutó la defraudación. Señaló que fue él quien aprobó los convenios y también quien dictó la resolución donde se vuelven más laxos los controles. Señaló también que tenía un vínculo directo con la empresa.

Con respecto a José López, explicó que su visto bueno era el que generaba la preparación del convenio y quien su área se encargaba de la fiscalización. En relación a Fatala, lo señaló como la persona que tenía intervención más habitual y directa y le endilgó no haber controlado ni verificado el estado de las obras.

“Cada transferencia que engrosó el desvío fue jurídicamente posible porque el ministro aprobó los convenios, el secretario los ratificó y el subsecretario los instruyó y porque los controles fueron íntegramente omitidos por los tres”, resumió el fiscal general.

> “Se ha demostrado cómo, a través de un esquema criminal pergeñado desde el Estado, se le adjudicó a la Fundación obra pública, convirtiéndola de la noche a la mañana en una de las empresas más importantes”, describió el fiscal Velasco.

Al momento de explicar la participación necesaria de los hermanos Schoklender, consideró que llevaron adelante funciones distintas pero que tuvieron ambos un lugar clave en la maniobra criminal. En ese sentido, recordó que Sergio suscribió todos los contratos en su rol de apoderado y que, de acuerdo a los testigos, era quien llevaba adelante el día a día en la Fundación.

En ese sentido, especificó que tuvo un beneficio personal por la maniobra y que se vio reflejado en la compra de propiedades y en el desvío de los fondos. Con respecto a su hermano Pablo, el fiscal general indicó que se incorporó a FMPM en 2007 como encargado de compras y que tenían poder que le permitía manejar las cuentas.

Incluso recordó que, cuando se conoció mediáticamente lo que estaba sucediendo y se los desvinculó de la Fundación, Pablo fue señalado como quien intentó llevar adelante un “vaciamiento” de documentación de la sede de FMPM, en junio de 2011. Enumeró, además, los gastos que tuvo durante el período investigado y que no se correspondían con los ingresos que percibía: suites de lujo en hoteles, compra de inmuebles, ingresos millonarios a su cuenta.

“Es un hecho de gran corrupción no solo por el monto sino por las estructuras administrativas involucradas, por los funcionarios y por el tiempo que duró la maniobra”, recalcó el fiscal Velasco y consideró que no había, en ningún caso, algún atenuante, por lo que correspondía solicitar para todos el monto máximo de la pena prevista para ese tipo de delito: seis años.

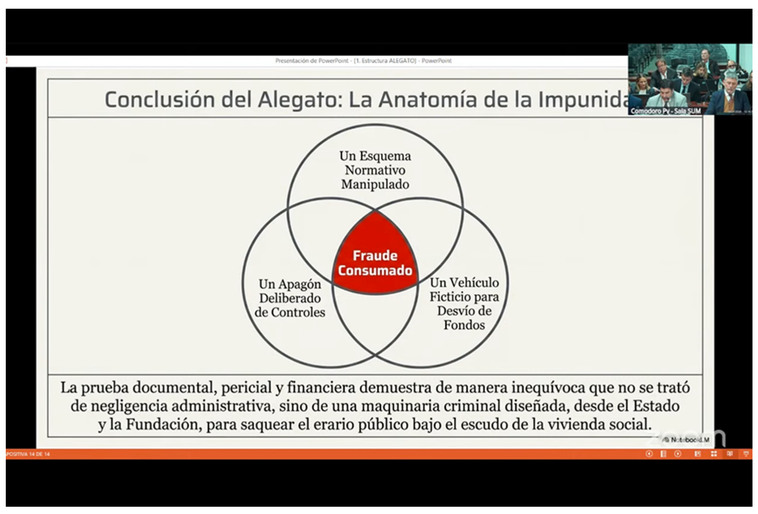

Partícipes secundarios

Daniel Nasif era el titular del Instituto Provincial de la Vivienda de Santiago del Estero. Según la acusación, recibió 30 mil pesos en el marco de una de las obras. Su hija Karina, empleada de la Jefatura de Gabinete de la provincia, habría recibido 15 mil pesos.

Por su parte, Freidin habría recibido dos pagos de 88 y 66 mil pesos y luego tres transferencias de 10 mil pesos cada una. A Castellanos le endilgaron haber cobrado 40 mil pesos en cuatro transferencias.